

201905000159  
11/03/2019 16:37:11  
COORDINACION DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION



## RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-13-1-2019, por Declaratoria de Desierta del proceso LP-13 de 2019, cuyo objeto es: *“Contratar las pólizas de los grupos 1, 2 y 3 del programa de seguros del POLITÉCNICO a través de una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales se contratará la adquisición de las Pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del POLITÉCNICO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.”*

### LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

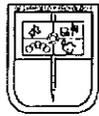
Nombrada mediante la Resolución Rectoral 201805000893 de diciembre 11 de 2018, *“por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se hace nombramiento en el mismo”*, modificada por la Resolución Rectoral 201805000894 del diciembre 12 de 2018, posesionada el día 12 de diciembre de 2018, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, *“Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *“Contratar las pólizas de los grupos 1, 2 y 3 del programa de seguros del POLITÉCNICO a través de una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales se contratará la adquisición de las Pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del POLITÉCNICO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir”*.
2. Que el Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía, el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 01 de marzo de 2019, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria.
4. Que el presente proceso fue objeto de observaciones, las cuales fueron contestadas en su oportunidad y debidamente publicadas en el SECOP.

psl





5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$459.835.352) IVA incluido**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2254 de la vigencia 2019.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2254** correspondiente para la vigencia 2019, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se generen.
8. Que en la página del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-13-1-2019
10. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

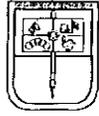
**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 13-1 de 2019, que tiene por objeto: "Contratar las pólizas de los grupos 1, 2 y 3 del programa de seguros del POLITÉCNICO a través de una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales se contratará la adquisición de las Pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del POLITÉCNICO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SMC-13-1- de 2019, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

*fla*





**ARTÍCULO CUARTO:** La Selección Abreviada estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

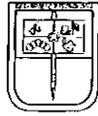
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO**  
Vicerrectora Administrativa

<p>Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p>	<p>Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
--	---	--





CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	01 de marzo 2019	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	01 de marzo de 2019	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 01 de marzo de 2019 hasta las 16:00 horas ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co">http://horalegal.inm.gov.co</a> ) del 07 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. y/o <a href="mailto:adquisiciones@elpoli.edu.co">adquisiciones@elpoli.edu.co</a>
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	8 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
En atención a su cuantía el proceso no será objeto de limitación a Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debido a que el presente proceso supera el valor del umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	-----	-----
Resolución de inicio de selección abreviada	11 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliegos definitivos	11 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés.	-----	-----
No hay lugar manifestaciones de interés en consideración a que el presente proceso se origina como consecuencia de la declaratoria desierta de la licitación pública LP-13-2019.	-----	-----
Solicitud de aclaraciones a: Pliego de condiciones definitivo; y a los riesgos previsibles.	Hasta las 16:00 horas del 12 de marzo de 2019. ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ).	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.y/o <a href="mailto:adquisiciones@elpoli.edu.co">adquisiciones@elpoli.edu.co</a>
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de condiciones definitivo y a los riesgos previsibles.	Hasta las 16:00 horas del 13 de marzo de 2019. ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ).	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 15:00 horas del 14 de marzo de 2019. ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ).	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	Hasta las 15:00 horas del 15 de marzo de 2019. ( <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> ).	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de informes de evaluación	18 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre de periodo de observaciones al informe de evaluación	16:00 horas del 21 de marzo de 2019.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Dirección de Servicios Generales Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o <a href="mailto:adquisiciones@elpoli.edu.co">adquisiciones@elpoli.edu.co</a>
Publicación de la resolución de adjudicación y respuesta a observaciones al informe de evaluación.	22 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de legalización	Entre el 22 y el 26 de marzo de 2019.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

